



ANUNCIO de 13 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL.7488, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2012080608)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución inicial de concesión de ayuda y pago primer año de la Directora General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 7 de septiembre de 2011, recaída en expediente con n.º de orden OL.7488, a D.ª Esperanza Delgado Donaire, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080601)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, do-



cumentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

111/11-I	LIVIU URS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
112/11-I	GHEORGHE PAVEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
115/11-I	MARIAM IORDACHE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
117/11-I	TOMAS NEVADO MENDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
121/11-I	FERNANDO SAAVEDRA SECO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
129/11-I	EMILIA SPIRLEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
130/11-I	MARCEL CARAMET	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
136/11-I	JEAN ROBLEDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
137/11-I	ADOLFO NAVARRO VARGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
141/11-I	CORNEL DREZALIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
144/11-I	OROBCU MARIN ROMANA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
145/11-I	IOAN POPOVICI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
147/11-I	MARIA DENCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
149/11-I	CONSTANTIN STEFAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
158/11-I	MARIUS COSTEL ALEXANDRU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
160/11-I	RAFAEL CORRALES RUIZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
187/11-I	ELENA MARINELA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
188/11-I	IRINEL ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
189/11-I	MONICA ALMAJANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
190/11-I	ION PUIU TRANCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
195/11-I	ANTONIO TREJO GORDILLO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
206/11-I	JOAQUÍN GUTIERREZ SANCHEZ	74 f) de la Ley 5/2004	200 euros
208/11-I	MAXIMILIANO ROMERO MÉNDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
214/11-I	JOSÉ ANTONIO CALEIRO RATADO	39 de la Ley 5/2004	150 euros
225/11-I	TOPODORAS DUDAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
226/11-I	BENONE CIOBANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
231/11-I	FLORIN ISPAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
233/11-I	TINU GRIGORAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
239/11-I	JUAN JOSÉ HORNERO RODRIGUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
242/11-I	EMILIO CABALLERO GAGO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
244/11-I	ANDA TUDOR .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080602)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).